



Resolución Directoral

N° 149 - 2025 - DIR - RSG - DIRESA/APU

Chuquibambilla, 18 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente con registro N° 6165, de fecha 17 de julio del 2025, que contiene el Informe N° 148-2025-EI-UIS-RSG-DIRESA-APU, de fecha 17 de julio del 2025, del Responsable de Estadística e Informática de la Red de Salud de Grau, sobre la solicitud de aprobación bajo Resolución Directoral la Conformación del Equipo de Respuesta ante incidentes de Seguridad Digital – CSIRT, de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Grau - 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, dispone en su artículo 7 que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°. 1412 que aprueba la Ley del Gobierno digital y sus disposiciones generales, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de Tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el literal a) del artículo 105 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, dispone que las entidades públicas tienen como una de sus obligaciones en seguridad digital, el implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);

Que, el numeral 109.1 del artículo 109 del precitado Decreto Legislativo, establece que el SGSI comprende el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos, recursos y actividades asociadas, que gestiona una entidad con el propósito de proteger sus activos de información, de manera independiente del soporte en que estos se encuentren; así como, contempla la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital, la implementación efectiva de medidas de Ciberseguridad, y acciones de colaboración y cooperación;

Que, mediante el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en las entidades públicas, se prevé que la máxima autoridad administrativa de la entidad pública evalúa la creación de una unidad de organización o unidad funcional especializada en seguridad digital a nivel institucional para asegurar la gestión eficiente de la implementación, operación y mejora continua del SGSI y el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad y confianza digital;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

RED DE SALUD DE GRAU



Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 53 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que, la Oficina General de Tecnologías de la Información propone y supervisa la implementación de políticas, normas, lineamientos, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de desarrollo de tecnologías de la información; estadística y gestión de la información; gobierno electrónico y su operatividad; así como políticas de seguridad de tecnologías de la información y comunicación del Ministerio de Salud, para asegurar la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la MINSa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, aprueba el marco de confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, teniendo como objetivo establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 096 - 2025 – DIR - RSG - DIRESA/APU, de fecha 29 de mayo del 2025, se aprueba la reconfiguración Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Grau;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000147-2025-SG-MINSA, de fecha 08 de mayo del 2025, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Seguridad Digital dependiente de la Oficina General de Tecnología de la Información, asimismo en su artículo 2do establece: La Unidad Funcional de Seguridad Digital las funciones generales; Asimismo por Oficio Múltiple N° D000047-2025-OGTI-MINSA, de fecha 15 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Tecnología de Información del MINSA, sobre solicitud de Registro de Conformación de Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital;

Que, conforme al Informe emitido por el Responsable de Estadística e Informática que contiene el informe N° 148-2025-EI-UIS-RSG-DIRESA-APU, de fecha 17 de julio del 2025, donde solicita la aprobación bajo Resolución Directoral la Conformación del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital -CSIRT de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Grau, adjuntando la relación de los servidores quienes deben de conformar el referido equipo, como se puede advertir del cuadro adjunto. Por tanto es necesario realizar la reconfiguración de dicho equipo conforme al informe del responsable de Estadística e Informática;

Que, con el Visto Bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud de Grau, aprobado por Ordenanza Regional; así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR. APURIMAC/PR, creación de la Unidad Ejecutora y de conformidad con la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; y con las facultades otorgadas por Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DG-DIRESA-APURIMAC; de encargatura de la Directora de la Red de Salud Grau, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la "Conformación del Equipo de Respuesta ante Incidencia de Seguridad Digital – CSIRT de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Grau - 2025, conforme se detalla a continuación el cuadro de responsables:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

RED DE SALUD DE GRAU



Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
01	44562679	MAG. KATHERINE DEYSY. SULLCAHUAMAN SEGOVIA	DIRECTORA/A	REPRESENTANTE DE INSTITUCION
02	31040728	ING. GILBERT CERVANTES JURO	RESPONSABLE DE ESTADISTICA E INFORMATICA	COORDINADOR DEL CSIRT
03	46990646	ABOG. LAURIE CACERES RAYME	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
04	31522361	ABOG. ISAURO VILLAFEURTE SANCHEZ	ASEORIA LEGAL	RESPONSABLE LEGAL
05	31038357	ING. WILBERT PALOMINO ALLENDE	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR DE PLANIFICACION
06	42219532	Lic. Adm. RENATO ROJAS CANTA	ADMINISTRADOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
07	45769864	Obsta. ALEXANDRA GRACIELA CAITURO WARTHON	DIRECTORA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECTORA DE SALUD INDIVIDUAL
09	45726913	Tec. Enf. MAGDALENA ALVARO SALGADO	EQUIPO TECNICO	COMUNICACIÓN O RELACIONES PUBLICAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable de Estadística e Informática, de la Red de Salud Grau, la supervisión, monitoreo, difusión y evaluación el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DIPONER, la transcripción de la presente Resolución Directoral al área de Estadística e Informática, integrantes del Comité y órganos administrativos de la institución, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEGÚN DISTRIBUCION:
D. RSG.
U. ADM.
ESTAD. INFOR.
U. RR.HH.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
RED DE SALUD GRAU
Lic. Enf. Katherine D. Sullcahuaman Segovia
02162747
DIRECTORA